

MIÉRCOLES, 17 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 52

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2021-2184 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 46, de 9 de marzo de 2021, de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 1/2021.*

DONDE DICE:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 1/2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2021, mediante crédito extraordinario por importe total de 68.000,00 €.

El acuerdo de aprobación inicial fue expuesto al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 24, de fecha 5 de febrero de 2021, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo y quedando elevado automáticamente a definitivo, quedando el resumen por capítulos del Presupuesto de Gastos de la siguiente manera,

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (APLICACIONES A CREAR)

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0/1532/619	Pavimentación vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general (202115301 Riego asfáltico Camino Monte Castillo y Camino Real de Heras)	27.000,00
0/342/600/01	Instalaciones deportivas. Inversiones en terrenos (202134201 Terreno rústico anexo a las instalaciones deportivas municipales)	28.000,00
0/342/629/01	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (202134202 Equipamiento deportivo)	6.000,00
0/333/623/01	Equipamientos culturales y museo. Inversión maquinaria, instalaciones y utillaje. (202133301 Instalación calefacción edificio Garajes Finca Marqués de Valdecilla)	7.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN		68.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

MODALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
BAJAS DE CRÉDITOS	0/338/22699/01	Festejos. Gastos diversos	49.500,00
	0/342/22799/01	Instalaciones deportivas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.500,00
	0/920/22604/01	Admón. General, jurídicos contenciosos	7.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN			68.000,00

CVE-2021-2184

MIÉRCOLES, 17 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 52

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Frente al presente Acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del precitado Real Decreto".

DEBE DECIR:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 1/2021.

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2021, mediante crédito extraordinario por importe total de 68.000,00 €.

El acuerdo de aprobación inicial fue expuesto al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 24, de fecha 5 de febrero de 2021, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo y quedando elevado automáticamente a definitivo, quedando el resumen por capítulos del Presupuesto de Gastos de la siguiente manera:

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.886.064,81€.
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.755.679,82€
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00€
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.715,00€
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	68.000,00€
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00€
TOTAL		6.040.459,63€

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Frente al presente Acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del precitado Real Decreto".

Medio Cudeyo, 11 de marzo de 2021.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2021/2184

CVE-2021-2184